

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 003572
LA CISTERNA, 27 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 120/2014, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a las fechas y horario que se indican, trabajos relacionados con programa especial de atención de público para el proceso de **PAGO 2da. CUOTA DE IMPUESTO DE CIRCULACIÓN**", durante el mes de **Agosto 2014**

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, las que deberán ser pagadas con un recargo de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

SOLEDAD CANGA VASQUEZ

Sábado 23 de Agosto 2014	De 09:30 a 15:00 horas
Sábado 30 de Agosto 2014	De 09:30 a 19:00 horas

ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA

Lunes 25 a Jueves 28 de Agosto 2014	De 17:30 a 19:30 horas
Viernes 29 de Agosto 2014	De 16:30 a 19:30 horas

JOSE GONZALEZ FLORES

Sábado 30 de Agosto 2014	De 09:30 a 19:00 horas
--------------------------	------------------------

NELSON CONTRERAS VALENZUELA

Sábado 23 de Agosto 2014	De 09:30 a 15:00 horas
--------------------------	------------------------

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LAG/Gcm

2-5540

15 julio